

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de autos 585/2019. (PP. 2487/2020).

NIG: 0401342120190003574.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 385/2019. Negociado: T5.

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: PSA Financial Services Spain EFC, S.A.

Procurador: Sr. Javier Salvador Martín García.

Contra: Don Francisco García Ridaó.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 385/2019, seguido a instancia de PSA Financial Services Spain EFC, S.A., frente a Francisco García Ridaó se ha dictado sentencia estimatoria de fecha 5.1.20, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, haciéndoles saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Y encontrándose dicho demandado, Francisco García Ridaó, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a catorce de septiembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»